

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

**VIGENCIA 2020**

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS  
AGROPECUARIOS  
UPRA**

**SECCION 1701**

**UNIDAD 170106**

**BOGOTA MARZO DE 2019**



**El campo  
es de todos**

**Minagricultura**

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)



## Contenido

<b>PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020</b> .....	3
<b>JUSTIFICACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO</b> .....	4
<b>PARTE I</b> .....	7
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> .....	7
<b>1. GASTOS DE PERSONAL (Ley 909 2004, Decreto 4146 de 2011 y Decreto 952 de 2013)</b> .....	7
<b>2. GASTOS GENERALES (Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios, )</b> .....	8
<b>2.1 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b> .....	8
<b>3. OTROS GASTOS</b> .....	14
<b>PARTE II</b> .....	17
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b> .....	17
<b>Fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional.</b> .....	17
<b>Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional.</b> .....	19
<b>Fortalecimiento del gobierno, la gestión y las tecnologías de la información, para la planificación de la política del sector agropecuario en el Ámbito Nacional.</b> .....	20
<b>RESUMEN GASTOS DE INVERSIÓN 2020</b> .....	21
<b>RESUMEN ANTEPROYECTO UPRA 2020</b> .....	22
<b>ANEXO 1</b> .....	24
<b>ANEXO 2</b> .....	25



## PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA, creada mediante el Decreto 4145 del 3 de noviembre de 2.011, como una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sección PGN 170106, presenta el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2020. Este documento comprende dos partes una correspondiente a Gastos de Funcionamiento y la otra a Gastos de Inversión.

La UPRA siguiendo la Circular Externa 03 de febrero 28 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referida a las instrucciones para elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2020, dio como resultado la distribución de los rubros al interior de los topes asignados para los gastos de funcionamiento e inversión.

El valor tope establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para funcionamiento para la vigencia en 2020 es por valor de \$9.711.838.807 y para inversión el tope es de \$7.829.592.453. Al respecto es muy importante señalar que la cuota en inversión es muy inferior a los requerimientos institucionales para poder cumplir de manera satisfactoria con la Misión y funciones de la Unidad.

En el presente documento se realiza la justificación de los gastos de la cuota asignada, su distribución, al igual se señala los valores desfinanciados en inversión frente a lo requerido por la Unidad para la vigencia 2020.

Para la vigencia 2020 los requerimientos en gastos de funcionamiento ascienden a \$9.711.838.807 ajustados a la cuota señalada por MHCP que se distribuyen de la siguiente manera: Gastos de personal de \$7.487.520.951 y en Adquisición de Adquisición de activos no Financieros \$146.928.846, Adquisición de Diferentes Activos \$1.968.398.010, Transferencias corrientes \$57.500.000, y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$51.500.000

En inversión la cuota establecida asciende a \$7.829.592.453 que se distribuyen en los tres proyectos de inversión inscritos previamente en el BPIN del Departamento Nacional de Planeación. Es importante señalar que dicha cuota es muy inferior a los recursos requeridos por la Unidad para el cumplimiento de su misión institucional decreto 4145 de 2011.



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)



## JUSTIFICACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

A través del Decreto 4145 de 2011, en los artículos 1 y 2 se crea la Unidad y se define su naturaleza jurídica, de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1°. CREACIÓN Y DENOMINACIÓN. Créase la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, organismo público que para todos los efectos legales podrá utilizar la sigla UPRA.”*

*“ARTÍCULO 2°. NATURALEZA JURÍDICA. La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, es una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.”*

El artículo 3 del citado Decreto definió el objeto de la Unidad así:

*“ARTÍCULO 3°. OBJETO. La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello la UPRA planificará, producirá lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.*

Las tierras que pertenecen colectivamente a las comunidades indígenas, afrodescendientes y a otros grupos étnicos especialmente protegidos, así como las tierras colindantes cuyo desarrollo pueda tener incidencia directa sobre dichas comunidades, se excluyen del objeto de esta entidad.

Parágrafo. Las comunidades indígenas, afro-descendientes y otros grupos étnicos especialmente protegidos pueden, en ejercicio de su autonomía, solicitar que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA las incluya dentro de sus políticas de gestión del territorio para usos agropecuarios.”

El artículo 5 del citado Decreto definió las funciones de la Unidad así:

**“Artículo 5 FUNCIONES:** Para el cumplimiento de su objeto, La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, ejercerá las siguientes funciones generales:

1. Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)



2. Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
3. Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
4. Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
5. Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
6. Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
7. Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de datos espaciales y de interrelación de catastro y registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.
8. Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
9. Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
10. Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

Por otra parte, el numeral 18 del artículo 11 del citado Decreto, establece como función del Director General de la Unidad:

“ARTÍCULO 11. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL. La Dirección General de la UPRA, cumplirá las siguientes funciones: ...

18. Revisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión.”



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)



Así mismo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 "Por medio del cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 195, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto"; la Ley 819 de 1995, " Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1068 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" y el Decreto 1082 de 2015 "Por cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en donde se reglamenta, que todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, preparara y remitirán el anteproyecto de presupuesto, acompañado de la justificación respectiva, con la base legal y su cálculo.

Para ello el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió la Circular Externa No. 03 de 2019, de "Asunto: Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2020", establecen las orientaciones generales y criterios técnicos para la elaboración del documento y sus cálculos.



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
[direccion@upra.gov.co](mailto:direccion@upra.gov.co)  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)



## PARTE I

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### 1. GASTOS DE PERSONAL (Ley 909 2004, Decreto 4146 de 2011 y Decreto 952 de 2013)

Comprende los salarios, prestaciones sociales y contribuciones relacionadas con el personal de planta de la Unidad, correspondiente a los 67 empleos por valor total de \$7.487.520.951, nómina certificada a 28 de febrero 2019 con base en la escala salarial de asignación básica de los empleos de la Rama Ejecutiva y la referida proyección de la circular en comentario.

##### **Factores salariales comunes comprende:**

La asignación mensual correspondiente a cada uno de los 67 empleos está determinada por sus funciones y responsabilidades, así como por los requisitos de conocimientos y experiencia requeridos para el cumplimiento de sus funciones, según la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura y la escala del respectivo nivel. Para el 2020 el costo **Sueldos Personal de Nómina** de los 67 empleos de la planta de personal de la Unidad ascenderá a la suma de \$5.167.806.715. La distribución de los 67 empleos de la UPRA según su nivel es: 5 Directivo, 5 Asesor, 43 Profesional Especializado, 6 Técnico y 8 Asistencial. Empleos de libre nombramiento y remoción 15 y de carrera administrativa 52. Es importante señalar que en aplicación de la resolución UPRA 072 de 2018, cuatro empleos optaron por la prima técnica factor salarial, la cual fue calculada para su aplicación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado acto.

Igualmente incluye los conceptos de: auxilio de transporte, subsidio de alimentación, bonificación por servicios prestados, prima de servicio, prima de vacaciones, bonificación por recreación y prima de navidad, prestaciones que están a cargo del empleador, el valor que se reconoce a los funcionarios que desempeñan los empleos de conductor mecánico hasta el grado 19 por concepto de trabajo fuera del horario de la Unidad, y el pago de vacaciones proporcionales a los funcionarios que se retiren de la entidad. En este anteproyecto No se tiene previsto el pago de indemnizaciones de vacaciones por procesos de los resultados del concurso público para la provisión de 50 empleos de planta que adelante la CNSC.

##### **Contribuciones Inherentes a la nómina del sector privado y público**

Hace referencia a los aportes de previsión en salud, pensión, administración de riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Escuelas e institutos técnicos y ESAP, valores a cargo del empleador que para la vigencia 2020 se calcula en \$ 1.735.985.502.

##### **Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**

Hace referencia a las Prestaciones sociales según definición legal como sueldo de vacaciones, indemnización por vacaciones y bonificación especial de recreación. Hace referencia a la Prima Técnica no salarial por evaluación de desempeño laboral que se otorga a los empleados que desempeñan en propiedad, cargos de los niveles directivo y asesores adscritos al despacho del Director General y que obtuvieran un porcentaje de 90% como mínimo del total de puntos de calificación de servicios. Para el 2020 se estima un valor de \$583.728.734.



## 2. GASTOS GENERALES (Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios, )

El presupuesto distribuido de acuerdo al tope presupuestal asignado, con el cual se priorizó cubrir las necesidades en cuanto a los gastos generales de la Unidad en adquisición de bienes y servicios, es de \$2.115.317.856 distribuidos de la siguiente manera:

### 2.1 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

#### Adquisición de activos No financieros

#### Adquisición de Equipos de Computo

Se trata de la compra de equipos de cómputo y periféricos, que corresponden a la renovación tecnológica de la Unidad, ya que cumplió seis años de funcionamiento y la mayoría de los computadores, estaciones de trabajo y servidores, cumplieron su vida útil y se encuentran obsoletos. Lo anterior para atender a nuevos requerimientos institucionales para la Upra por parte del sector agricultura y del PND 2018-2022.

Concepto	Asignado 2020
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA 02-01-01-004-05	\$146.928.846
<b>Total</b>	<b>\$146.928.846</b>

#### Adquisición de Diferentes Activos

#### Dotación:

En cumplimiento del Código Sustantivo de Trabajo en el Capítulo IV, Artículo 230, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria debe entregar a cada uno de sus empleados, cada cuatro (04) meses y de forma gratuita, un (01) par de zapatos y (01) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo mensual vigente, y se le reconocerá este derecho únicamente al empleado que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la Entidad, además de los elementos mínimos de seguridad industrial. Para los empleos de que cumplen con los requisitos de Ley se ha programado para la vigencia 2020:

Concepto	Asignado 2020
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-08	\$3.100.000
<b>Total</b>	<b>\$3.100.000</b>

#### Combustible:

La Unidad cuenta con dos camionetas Hyundai modelo 2013, destinadas a la movilización de funcionarios y contratistas dentro en la ciudad, fuera de ella y con cubrimiento nacional. De acuerdo con las necesidades del servicio, se contempla el suministro de combustibles para el



normal funcionamiento de los vehículos de la Unidad y la correcta prestación del servicio. El valor establecido se detalla en la tabla siguiente:

Concepto	Asignado 2020
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR A-02-02-01-003-03	\$12.000.000
<b>Total</b>	<b>\$12.000.000</b>

### Adquisición de Extintores:

Para la vigencia 2020, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de SST, se hace necesario el cambio de la totalidad de los extintores, por ello se tiene previsto el gasto:

Concepto	Asignado 2020
02-02-01-004-02 Productos metálicos elaborados (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$10.000.000
<b>Total</b>	<b>\$10.000.000</b>

### Papelería y útiles de oficina:

Corresponde a todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento y la realización de las tareas técnicas y administrativas de la Unidad. La UPRA tiene 67 empleos de planta y unos 180 contratistas en promedio, todos ubicados en la sede administrativa en Bogotá que requieren útiles para cumplir con sus funciones y obligaciones. Los requerimientos se refieren principalmente a papel para impresoras, fotocopiadoras y plotter. Útiles como lapiceros, lápices, portaminas, borradores, marcadores, señaladores, adhesivos y demás útiles de escritorio, incluye tintas y tóner, para las impresoras, fotocopiadoras y el plotter de la Unidad.

Durante la vigencia 2019 se realizó la adquisición de útiles y papelería, con el fin de optimizar los recursos y aprovechando los acuerdos marco se cuenta con la provisión de papelería para dos años. Por ello en especial en la vigencia 2020 se realizará la compra de tintas y toners para impresoras y plotter de la Unidad.

Concepto	Asignado 2020
02-02-01-003-02 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$20.000.000
<b>Total</b>	<b>\$20.000.000</b>

### Insumos para Cafetería y Aseo:

Corresponde a los insumos de cafetería y aseo para las sedes administrativas de la Unidad, en donde se atienden a los funcionarios, contratistas y visitantes de la Unidad. Los insumos se adquieren a través de una empresa especializada que integralmente presta el servicio requerido. Lo correspondiente a cafetería, son café, aromáticas, azúcar, mezcladores y



vasos desechables. Lo correspondiente al aseo, se refiere a la disposición de papel higiénico, jabones, desinfectantes, ambientadores, ceras, sellador para piso, escobas, toallas y traperos, para la óptima presentación de las sedes de la Unidad. Para la vigencia 2020 se contempla lo siguiente:

Concepto	Asignado 2020
Bebidas 02-02-01-002-04	\$4.120.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados. 02-02-01-003-02	\$6.600.000
02-02-01-003-05 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$21.115.000
<b>Total</b>	<b>\$31.835.000</b>

### Servicios Postales y de Mensajería:

Son los gastos relacionados con la mensajería, correo aéreo internacional y nacional, embalaje y transporte de elementos, como apoyo a tareas administrativas y misionales de las diferentes dependencias de la Unidad. Estos servicios se prestan por empresas de correo, a través de contratos, en especial las de cubrimiento en todo el territorio nacional. Para la vigencia 2020 se contempla lo siguiente:

Concepto	Asignado 2020
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA A-02-02-02-006-08	\$2.060.000
<b>Total</b>	<b>\$2.060.000</b>

### Servicios Públicos:

El presupuesto para atender estos servicios para de la sede Ubicada en la Calle 28 No.13-22 Torre 3 Edificio Palma Real tercer piso Bogotá. Son 67 funcionarios de planta y contratistas, para unos 189 puestos de trabajo. Con ello se pagará en la, el consumo de: acueducto, alcantarillado y recolección de basura, energía eléctrica, teléfonos móviles y fijos. Para la vigencia 2020 se contempla lo siguiente:

Concepto	Asignado 2020
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) A-02-02-02-006-09	\$65.00.000
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A-02-02-02-008-04	\$ 30.700.000
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL A-02-02-02-009-04	\$15.000.000
<b>Total</b>	<b>\$110.700.000</b>



## Seguros:

Corresponde al pago de las pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, de propiedad de la Nación, en este caso en cabeza de la UPRA. Corresponde al pago de los siguientes cubrimientos de riesgos: **todo riesgo daño material** (muebles enseres, equipos eléctricos y electrónicos fijos, equipos móvil y portátil UPRA), **de automóviles, transporte de valores, seguro global de manejo recursos financieros para entidades oficiales**, de responsabilidad civil extracontractual (contra perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, patronal, contratista, subcontratistas, visitantes, transporte) de **responsabilidad civil para servidores públicos** (contra posibles perjuicios por actos u omisiones de funcionarios públicos de la UPRA) **e infidelidad y riesgos financieros** (contra posibles pérdidas daños y gastos en que incurra la Unidad por la infidelidad por actos deshonestos o fraudulentos de empleados públicos de UPRA o en complicidad con terceros)y. Igualmente cubre el pago del seguro **contra todo riesgo Vehículos** y **obligatorio** del parque automotor de la Unidad.

Concepto	Asignado 2020
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS A-02-02-007-01	\$85.000.000
<b>Total</b>	<b>\$85.000.000</b>

## Inmobiliarios Arrendamiento de Sede:

Corresponde a la solución mediante el uso y goce de un inmueble en arriendo en donde se presta el servicio institucional de la UPRA. Ello se soporta en un contrato de arrendamiento integral de puestos de trabajo, que incluye la administración, seguridad y mantenimientos locativos. Este contrato se suscribe con una empresa especializada en soluciones integrales. El valor total para los 12 meses para la vigencia 2020 en este rubro es de \$1.117.000.000. Este valor se distribuye en el pago de la Sede se ubica en la calle 28 No. 13-22 Piso 3 Torre 3 Edificio Palma Real Bogotá D.C. cercano al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que cuenta con 189 puestos de trabajo con aproximadamente 1.100 mt<sup>2</sup>, con valor total para 12 meses de 2020 de \$1.104.532.118, de los cuales se respaldan \$1.012.486.827 con la autorización de vigencia futura MHCP No. 2-2018-035655 del 4 de octubre de 2018, y contrato suscrito con Mukis SAS. El saldo que corresponde a la suma de \$12.467.882 se destinaran al arrendamiento de espacios adicionales a la sede para reuniones puntuales de los diferentes equipos de trabajo en desarrollo de los proyectos de la Unidad.

Concepto	Asignado 2020
SERVICIOS INMOBILIARIOS A-02-02-007-02	\$1.117.000.000
<b>Total</b>	<b>\$1.117.000.000</b>

## Mantenimiento Equipo de Navegación Vehículos:

La Unidad cuenta con dos Camionetas Hyundai modelo 2013, destinadas a la movilización de funcionarios y contratistas dentro de la ciudad, fuera de ella y con cubrimiento nacional. En este punto se contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, que incluye repuestos, reparaciones y otros elementos requeridos para el adecuado servicio de transporte. Es



importante señalar que ya se cumplió la garantía de éstas dos camionetas. Por tal motivo es necesario prever los mantenimientos correctivos relacionados con la suspensión, la caja de cambios, frenos, transmisión, instalaciones eléctricas e inyección, en cumplimiento de las normas de seguridad vial y del normal funcionamiento de los vehículos. El valor para 2020, se detalla en la tabla siguiente:

Concepto	Asignado 2020
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	\$15.000.000
<b>Total</b>	<b>\$15.000.000</b>

### Servicio de Aseo:

Corresponde al servicio de aseo para las sedes de la UPRA, el cual se presta a través de una empresa especializada, con tres operarias de servicios generales, que atienden la limpieza de las zonas comunes, de las oficinas, las salas de reuniones y de los baños. Para la vigencia 2020 se contempla lo siguiente:

Concepto	Asignado 2020
SERVICIOS DE SOPORTE A-02-02-02-008-05	\$49.000.000
<b>Total</b>	<b>\$49.000.000</b>

### Administración de la Nómina de la UPRA:

Corresponde al servicio de administración de la nómina de la UPRA, utilizando el software adquirido por el Estado Colombiano a través del DAFP para el manejo de las Entidades de las Ramas del Poder Público. La parametrización la realizó la firma Heisonhn S.A.S y se pretende para 2020, la administración de la nómina de la Unidad utilizando los desarrollos realizados en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP. Así mismo la gestión de los pagos de seguridad social para los contratistas de acuerdo con la norma. Para la vigencia 2020 se contempla lo siguiente:

Concepto	Asignado 2020
SERVICIOS DE SOPORTE 02-02-02-008-05	\$89.000.000
<b>Total</b>	<b>\$89.000.000</b>

### Impresos y Publicaciones:

Corresponde a los servicios de pago de materiales impresos institucionales, publicaciones correspondientes al nombramiento de funcionarios, y la publicación de actos administrativos. Para la vigencia 2020 se contempla lo siguiente:

Concepto	Asignado 2020
OTROS SERVICIOS FABRICACIÓN; DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES. 02-02-02-008-09	\$4.500.000
<b>Total</b>	<b>\$4.500.000</b>

### Viáticos y Gastos de Viaje al Interior del País:

Por este rubro se reconoce a los funcionarios públicos de la Unidad, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte aéreo, terrestre y fluvial, cuando se deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.

Concepto	Asignado 2020
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN A-02-02-02-010	\$39.200.000
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A-02-02-02-006-04	\$30.900.000
<b>Total</b>	<b>\$70.100.000</b>

### Bienestar Social, Capacitación y Estímulos:

Son las erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos en la Unidad, en el marco de normas legales vigentes.

En cumplimiento de la normatividad en materia de las acciones previstas en la Ley 909 de 2004, el Decreto ley 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado y sus Decretos 1227 de 2005 para adelantar planes de capacitación y de estímulos orientados al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia, y la motivación del desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados , y los Decretos 1072 de 2015 y Decreto 52 de 2017, Para vigencia 2020 se requiere:

Concepto	Asignado 2020
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS A-02-02-02-009-06	\$150.000.000
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-03	\$100.000.000
SERVICIOS DE EDUCACIÓN A-02-02-02-009-02	\$15.000.000
<b>Total</b>	<b>\$265.000.000</b>

### Servicios firma digital:

En este ítem se contempla el uso del servicio de un número de token para el manejo mediante una solución. Se trata de una firma electrónica para la realización de transacciones presupuestales y talento humano de la Unidad. Para vigencia 2020 se requiere:



Concepto	Asignado 2020
SERVICIOS DE SOPORTE 02-02-02-008-05	\$3.200.000
<b>Total</b>	<b>\$3.200.000</b>

### Concurso Público CNSC:

La Comisión Nacional del Servicio Civil de acuerdo a la Resolución No.20192230002165 del 22 de enero de 2019 dispuso recaudo de los recursos para financiar los costos que corresponden al proceso de selección por mérito para proveer los empleos vacantes de su planta de personal, se prevén posibles ajustes de los valores ya establecidos para lo que se dispone de:

Concepto	Asignado 2020
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-03-09	\$80.894.010
<b>Total</b>	<b>\$80.894.010</b>

### 3. OTROS GASTOS

Corresponden a los pagos por prestaciones sociales relacionadas con el empleo como incapacidades y licencias de maternidad (No de Pensiones), así mismo pago gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y el pago de la cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República, en total por valor de \$86.000.000 distribuido de la siguiente manera:

#### 3.1 Transferencias corrientes

##### Prestaciones Sociales

Comprende el pago de Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo como incapacidades y Licencias de Maternidad (No de Pensiones) se propone para 2020:

Concepto	Asignado 2020
03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de Pensiones)	\$37.500.000
<b>Total</b>	<b>\$37.500.000</b>

##### Sentencias y Conciliaciones

Corresponde a procesos prejudiciales y judiciales en contra de la Unidad, con los cuales pueda llegar a una conciliación, para lo cual se debe tener la provisión respectiva. Lo anterior en el marco de lo contencioso administrativo o lo judicial.

Concepto	Asignado 2020
CONCILIACIONES 03-10-01-002	\$20.000.000
<b>Total</b>	<b>\$20.000.000</b>



### 3.2 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Comprende el pago de impuestos en general, multas, sanciones e intereses de mora a que se está sujeta la Unidad. Se contempla el pago de la tasa correspondiente a semaforización por los vehículos de la unidad, pago de posibles multas impuestas por las autoridades competentes. Este rubro en los tres últimos años únicamente tuvo una ejecución correspondiente a semaforización. Por tal motivo y considerando que la Unidad no se encuentra incurso en ningún proceso judicial, se propone para 2020:

Concepto	Asignado 2020
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS A-08-03	\$1.500.000
<b>Total</b>	<b>\$1.500.000</b>

### 3.3 Cuota de Fiscalización:

Mediante este rubro se respalda el pago de la auditoria anual realizada por profesionales de la Contraloría General de la República. El incremento en el rubro respecto a 2017, obedece a que la Contraloría General de la Republica maneja las tablas de precios y fijó para la vigencia 2016, un valor de \$31.485.239, que hubo necesidad de refinanciar en esa vigencia para cumplir con este pago. Por otra parte, mediante el Decreto de liquidación 2170 de 2016, para la vigencia 2017 asignó un valor de \$21.900.000, para el año 2019 se asignó un valor de \$37.215.000 que se considera es insuficiente considerando la experiencia anteriores. Para efectos de garantizar los recursos del pago de la mencionada cuota en 2020 se ha propuesto lo siguiente:

Concepto	Asignado 2020
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE A-08-04-01	\$50.000.000
<b>Total</b>	<b>\$50.000.000</b>



## RESUMEN

### FUNCIONAMIENTO DESFINACIAMIENTO FRENTE TOPE MINISTERIO DE HACIENDA 2020

Rubro	Proyecto Presupuesto 2020 Ajustado a Cuota	Presupuesto Desfinanciado2020
<b>01. Gastos de personal</b>	<b>7.487.520.951</b>	<b>0</b>
01-01-01 Salario	5.167.806.715	0
01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	1.735.985.502	0
01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	583.728.734	0
<b>02. Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>2.115.317.856</b>	<b>0</b>
02-01 Adquisición de activos no financieros	<b>146.928.846</b>	0
02-02 Adquisiciones diferentes de activos	<b>1.968.389.010</b>	0
02-02-01 Materiales y suministros	76.935.000	0
02-02-02 Adquisición de servicios	1.891.454.010	0
<b>03. Transferencias corrientes</b>	<b>57.500.000</b>	<b>0</b>
03-04 Prestaciones Sociales	37.500.000	<b>0</b>
03-10 Sentencias y Conciliaciones	20.000.000	
<b>08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>51.500.000</b>	
08-03 Tasas y derechos administrativos	1.500.000	0
08-04 Contribuciones	50.000.000	0
<b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.711.838.807</b>	<b>0</b>



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)



## PARTE II GASTOS DE INVERSIÓN

Los requerimientos institucionales para la vigencia 2020 corresponden a tres proyectos de Inversión, los cuales tienen requerimientos proyectados por valor de **\$25.191.086.863**, la cuota asignada para 2020 es de **\$7.829.592.453**, por lo anterior se evidencia una desfinanciación de **\$17.361.494.410** que impactará de manera negativa en el desarrollo de la gestión institucional. A continuación se detalla los valores solicitados por cada proyecto:

### **Fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional.**

Se busca con el proyecto fortalecer la capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRAA través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública, dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la implementación del sistema de gestión del MIPGII, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental, el tercero corresponde a la formulación e implementación de la Estrategia de TI, y el cuarto corresponde a la formulación e implementación de la estrategia de gestión de conocimiento basada en el PIC institucional.

Al interior para cada uno de los períodos de duración del proyecto (4), se ejecutarán acciones al interior de los (4) componentes para Componente 1 un 0.25 cada período. Para el componente 2 un 0.25 para cada período. Para el Componente 3: De la planeación estratégica de TI 4 documentos por período, de servicios de información implementados 0.25 para cada período, de servicios tecnológicos 100% para cada período. Para el Componente 4 un 100% del PIC para cada año, con 67 personas capitadas en ejecución de la estrategia de gestión de conocimiento para un total de 268 personas al final del período. La estrategia general para organizar y fortalecer la administración se ejecutará en 1 cada período para un total de 4. El valor solicitado para 2020 es de **\$ 4.933.584.272**

OBJETIVO	Actividad	MANO DE OBRA CALIFICADA	MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	SERVICIOS INMOBILIARIOS	LICENCIAS Y PROGRAMAS	TOTAL 2020
1. Fortalecer la articulación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2 - MIPG2 orientado a resultados	<b>1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II</b>	\$1303727657					1.537.315.827
	<b>1.2 Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II</b>	\$233.588.170					
	<b>Subtotal</b>	1.537.315.827					
2. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad	<b>2.1 Implementar Sistema de Gestión Documental</b>	\$ 67.395.112					133.008.306
	<b>2.2 Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI</b>	\$ 65.613.194					
	<b>Subtotal</b>	133.008.306					



3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA	3.1 Realizar la implementación de la estrategia de TI	\$184.434.250					3.156.782.751
	3.2 Realizar el Seguimiento y Gobierno de TI	\$70.936.250					
	3.3 Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	\$221.672.944					
	3.4 Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.	\$479.687.947					
	3.5 Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	\$327.268.388					
	3.6 Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI	\$198.606.972	\$79.722.000 -	\$594.492.000 -	\$286.212.000 -	\$713.750.000 -	
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1.982.606.751</b>	<b>\$79.722.000 -</b>	<b>\$594.492.000 -</b>	<b>\$286.212.000 -</b>	<b>\$713.750.000 -</b>	
4. Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.	4.1 Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento	\$ 74.477.388					106.477.388
	4.2 Transferir el conocimiento a través de canales y espacios para su apropiación	\$22.400.000					
	4.3 Desarrollar y participar en espacios de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA	\$9.600.000					
	<b>Subtotal</b>	<b>\$106.477.388</b>					
<b>Total</b>	<b>3.259.408.272</b>	<b>\$79.722.000 -</b>	<b>\$594.492.000 -</b>	<b>\$286.212.000 -</b>	<b>\$713.750.000 -</b>	<b>4.933.584.272</b>	

Requerido 2020	Asignado 2020	Desfinanciado 2020
4.933.584.272	2.829.592.453	2.103.991.819

Desfinanciamiento: \$ 2.103.991.819



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
upra.gov.co



## Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional.

Este proyecto pretende Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios, con el fin de mejorar la productividad y competitividad del territorio en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria. El valor solicitado para 2020 es de \$15.573.023.531

Objetivo	Actividad	Total, Actividad	Total, Objetivo
1. Direccional la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	4.409.979.369	4.569.580.257
	1.1.2 Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial	79.800.444	
	1.1.3 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	79.800.444	
Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales	2.1.1 Realizar el análisis situacional para los instrumentos de planificación de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios	-	5.486.650.390
	2.1.2 Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios	5.209.999.015	
	2.2.1 Asesorar la prospectiva de la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios	-	
	2.2.2. Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio	276.651.375	
Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	3.1.1 Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	1.660.674.687	4.278.343.926
	3.1.2 Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	2.453.068.351	
	3.1.3 Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	84.800.444	
	3.1.4 Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	79.800.444	
Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario	4.1.1 Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios	365.327.362	1.238.448.958
	4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios	273.121.596	
	4.1.3 Realizar la evaluación de las políticas públicas a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios	600.000.000	
<b>TOTAL, GESTUA 2020</b>			<b>15.573.023.531</b>

Requerido 2020	Asignado 2020	Desfinanciado 2020
\$15.573.023.531	\$ 3.000.000.000	\$ 12.573.023.531

Desfinanciamiento: \$ 12.573.023.531

## Fortalecimiento del gobierno, la gestión y las tecnologías de la información, para la planificación de la política del sector agropecuario en el Ámbito Nacional.

Este proyecto busca Mejorar el gobierno, la gestión y las tecnologías de la información, para la planificación de la política rural agropecuaria en el ámbito nacional. El valor solicitado para 2020 es de **\$ 6.257.502.591**

Objetivo	Actividad	MANO DE OBRA CALIFICADA	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, COMIDAS Y BEBIDAS	VIATICOS FUNCIONARIOS	TRANSPORTE	TOTAL 2020
1. Implementar un esquema de gobierno y arquitectura empresarial institucional con visión sectorial.	1.1.1. Ejecutar ejercicios de Arquitectura Empresarial que incentiven el desarrollo de proyectos que articulen la visión de negocio con las soluciones de TI	\$470.000.000				\$562.217.125
	1.1.2. Mantener un esquema de gestión y control sobre la arquitectura empresarial y la ruta de transformación definida.	\$92.217.125				
	<b>Subtotal</b>	<b>\$562.217.125</b>				
2. Optimizar los procesos de gestión de información	2.1.1. Implementar acciones encaminadas a mejorar la gestión de la información	\$1.222.759.353				\$1.533.993.569
	2.1.2. Optimizar la implementación de políticas y modelos de datos en fuentes únicas y oficiales	\$240.297.966				
	2.1.3. Aplicar soluciones innovadoras de TI en la gestión de la información	\$70.936.250				
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1.533.993.569</b>				
3. Optimizar la transformación de datos y análisis de información	3.1.1. Implementar metodologías, estándares y herramientas acordes a los requerimientos de análisis de información.	\$822.871.850				\$1.407.204.953
	3.1.2. Preparar los conjuntos de datos que soportan los procesos de análisis de información para su posterior procesamiento	\$264.234.694				
	3.1.3. Aplicar técnicas innovadoras de TI en el análisis de información	\$320.098.409				
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1.407.204.953</b>				
4. Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información	4.1.1. Optimizar la arquitectura de sistemas de información con la visión sectorial	\$94.534.000				\$1.495.296.000
	4.1.2. Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información, con atributos de calidad e interoperabilidad (escalabilidad, seguridad, confiabilidad y articulación de sistemas información)	\$1.014.057.000				
	4.1.3. Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información que soportan la planificación rural	\$386.705.000				
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1.495.296.000</b>				
5. Fortalecer el conocimiento de los productos y servicios de tecnologías de la información por parte de	5.1.1. Optimizar los niveles de uso y apropiación de productos y servicios de información	\$237.630.763				\$1.258.790.944
	5.1.2. Divulgar la información técnica de los productos y servicios para la planificación rural agropecuaria.	\$ 727.102.237	\$ 166.865.379	\$ 19.885.366	\$ 107.307.200	
	<b>Subtotal</b>	<b>\$964.733.000</b>	<b>\$ 166.865.379</b>	<b>\$ 19.885.366</b>	<b>\$ 107.307.200</b>	



los grupos de interés						
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.963.444.647</b>	<b>\$ 166.865.379</b>	<b>\$ 19.885.366</b>	<b>\$107.307.200</b>	<b>\$6.257.502.591</b>	

<b>Requerido 2020</b>	<b>Asignado 2020</b>	<b>Desfinanciado 2020</b>
<b>\$6.257.502.591</b>	<b>\$ 2.000.000.000</b>	<b>\$ 4.257.502.591</b>

Desfinanciamiento: **\$ 4.257.502.591.**

### RESUMEN GASTOS DE INVERSIÓN 2020

<b>INVERSIÓN</b>	<b>Proyecto Presupuesto 2020 Ajustado a Cuota</b>	<b>Solicitado BPIN y MHCP</b>	<b>Presupuesto Desfinanciado 2020</b>
Fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional	2.829.592.453	4.933.584.272	-2.103.991.819
Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional.	3.000.000.000	15.573.023.531	-12.573.023.531
Fortalecimiento del gobierno, la gestión y las tecnologías de la información, para la planificación de la política del sector agropecuario en el Ámbito Nacional.	2.000.000.000	6.257.502.591	-4.257.502.591
<b>SubTotal Inversion</b>	<b>7.829.592.453</b>	<b>25.191.086.863</b>	<b>-17.361.494.410</b>



El campo es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
upra.gov.co



## RESUMEN ANTEPROYECTO UPRA 2020

Rubro	Proyecto Presupuesto 2020 Ajustado a Cuota	Solicitado 2020	Presupuesto Desfinanciado 2020
<b>01. Gastos de personal</b>	<b>7.487.520.951</b>	<b>7.487.520.951</b>	<b>0</b>
01-01-01 Salario	5.167.806.715	5.167.806.715	0
01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	1.735.985.502	1.735.985.502	0
01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	583.728.734	583.728.734	0
<b>02. Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>2.115.317.856</b>	<b>2.115.317.856</b>	<b>0</b>
02-01 Adquisición de activos no financieros	<b>146.928.846</b>	<b>146.928.846</b>	0
02-02 Adquisiciones diferentes de activos	<b>1.968.389.010</b>	<b>1.968.389.010</b>	0
02-02-01 Materiales y suministros	76.935.000	76.935.000	0
02-02-02 Adquisición de servicios	1.891.454.010	1.891.454.010	0
<b>03. Transferencias corrientes</b>	<b>57.500.000</b>	<b>57.500.000</b>	<b>0</b>
03-04 Prestaciones Sociales	37.500.000	37.500.000	<b>0</b>
03-10 Sentencias y Conciliaciones	20.000.000	20.000.000	
<b>08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>51.500.000</b>	<b>51.500.000</b>	
08-03 Tasas y derechos administrativos	1.500.000	1.500.000	0
08-04 Contribuciones	50.000.000	50.000.000	0
<b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.711.838.807</b>	<b>9.711.838.807</b>	<b>0</b>



INVERSIÓN	Proyecto Presupuesto 2020 Ajustado a Cuota	Solicitado BPIN y MHCP	Presupuesto Desfinanciado2020
Fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional	2.829.592.453	4.933.584.272	-2.103.991.819
Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional.	3.000.000.000	15.573.023.531	-12.573.023.531
Fortalecimiento del gobierno, la gestión y las tecnologías de la información, para la planificación de la política del sector agropecuario en el Ámbito Nacional.	2.000.000.000	6.257.502.591	-4.257.502.591
<b>SubTotal Inversion</b>	<b>7.829.592.453</b>	<b>25.191.086.863</b>	<b>-17.361.494.410</b>
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>9.711.838.807</b>	<b>9.711.838.807</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17.541.431.260</b>	<b>34.902.925.670</b>	<b>-17.361.494.410</b>



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)



**ANEXO 1**  
**DETALLE GASTOS GENERALES BIENES Y SERVICIOS**

Rubros	Descripción	VALOR 2020
<b>A-01</b>	<b>TOTAL, GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$7.487.520.951</b>
<b>A-02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 2.115.317.856</b>
02-01-01-004-05	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$146.928.846
A-02-02-01-002-04	Bebidas	\$ 4.120.000,0
A-02-02-01-002-08	Dotación (prendas de vestir y calzado)	\$ 3.100.000,0
A-02-02-01-003-02	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$26.600.000,0
A-02-02-01-003-03	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$12.000.000,0
A-02-02-01-004-02	Productos metálicos elaborados (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$10.000.000,0
A-02-02-01-003-05	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$21.115.000,0
02-02-02-006-04	Servicios de transporte de pasajeros	\$30.900.000,0
A-02-02-02-006-08	Servicios postales y de mensajería	\$2.060.000,0
A-02-02-02-006-09	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	\$65.000.000,0
A-02-02-02-007-01	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 85.000.000,0
A-02-02-02-007-02	Servicios inmobiliarios	\$1.117.000.000,0
A-02-02-02-008-03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$180.894.010
A-02-02-02-008-04	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$30.700.000,0
A-02-02-02-008-05	Servicios de soporte	\$ 141.200.000,0
A-02-02-02-008-07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 15.000.000,0
A-02-02-02-008-09	Otros servicios fabricación; de edición, impresión y reproducción; de recuperación de materiales	\$4.500.000,0
A-02-02-02-009-02	Servicios de educación	\$15.000.000,0
A-02-02-02-009-04	Servicios alcantarillado, recolección de desechos y otros de saneamiento ambiental	\$ 15.000.000,0
A-02-02-02-009-06	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	\$ 150.000.000,0
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 39.200.000,0
<b>A-03</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$57.500.000</b>
03-04	Prestaciones Sociales	\$37.500.000
03-10	Sentencias y Conciliaciones	\$20.000.000
<b>A-08</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$51.500.000</b>
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$1.500.000,0
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$50.000.000,0
	<b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$9.711.838.807</b>



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
upra.gov.co



**ANEXO 2  
DETALLE NOMINA**

RUBROS 2019 NUEVO CATALOGO	CONCEPTO	VALOR
A-01	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$7.487.520.951</b>
A-01-01	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	
A-01-01-01	<b>SALARIO</b>	
<b>01-01-01-001 FACTORES SALARIALES COMUNES</b>		<b>\$5.167.806.715</b>
A-01-01-01-001-01	SUELDO BASICO	\$4.084.641.656
A-01-01-01-001-02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
A-01-01-01-001-03	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$168.198.540
A-01-01-01-001-04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$2.279.112
A-01-01-01-001-05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$2.398.631
A-01-01-01-001-06	PRIMA DE SERVICIO	\$178.707.778
A-01-01-01-001-07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$126.894.294
A-01-01-01-001-08	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$35.000.000
A-01-01-01-001-09	PRIMA DE NAVIDAD	\$383.532.768
A-01-01-01-001-10	PRIMA DE VACACIONES	\$186.153.936
A-01-01-01-001-11	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	0
<b>01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>		<b>\$1.735.985.502</b>
A-01-01-02-001	PENSIONES	\$525.568.139
A-01-01-02-002	SALUD	\$372.277.432
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	\$361.545.350
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$201.658.830
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$22.862.214
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$151.244.122
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$25.207.354
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	\$25.207.354
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$50.414.707
<b>01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>		<b>\$583.728.734</b>
<b>01-01-03-001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	
A-01-01-03-001-01	SUELDOS DE VACACIONES	\$269.595.427
A-01-01-03-001-02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	0
A-01-01-03-001-03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$22.692.454
<b>01-01-03-002</b>	<b>PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL</b>	
A-01-01-03-002	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$291.440.853



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
upra.gov.co

